Información Registral expedida por:

[redacted]

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRE PROPIETAT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT

[redacted]

correspondiente a la solicitud formulada por:

[redacted]

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Otros: Nos interesa para su posible adquisición.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: [redacted]

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: [redacted]

[redacted]

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE L'HOSPITALET Nº2
(terme de Cornellà de Llobregat)
c/Sevilla, 11-13, 2º2ª -087940-CORNELLA DE LLOBREGAT
tel.934752685
mail: hospitalet2@registrodelapropiedad.org

LOCALIZACION REGISTRAL

FINCA DE Cornellá de Llobregat Nº: [redacted]
CRU: [redacted]

DESCRIPCION:

Urbana: Finca resultant 6 del Projecte de Reparcel.lació del PAU 1 DEL PMU 7 TINTES ESPECIALES del terme municipal de Cornellà de Llobregat, amb una forma irregular i de superficie 493,50 m2. LImita: al NORD, part amb el límit de l'àmbit i amb la finca resultant 4 del present projecte de reparcel.lació mitjançant vèrtex, i part amb límit de l'àmbit mitjançant linia recta de 3,05 metres lineals ; al NORD-EST, part amb finca resultant 4 del present projecte de reparcel.lació mitjançant linia recta de 9,83 metres lineals, part amb el límit de l'àmbit mitjançant linia recta de 14,77 metres lineals i part amb finca resultant 5 del present projecte de reparcel.lació mitjançant linia recta de 13 metres. Al SUD, amb finca resultant 16 del present Projecte de reparcel.lació mitjançant linia recta de 38,94 metres lineals. A l'EST, amb finca resultant numero 12 del present projecte mitjançant linia recta de 3,69 metres lineals . Al SUD-OEST, amb finca resultant 11 del Present Projecte mitjançant linia recta de 4,40 metres lineals: I a l'OEST amb límit de l'àmbit mitjançant linia recta de 21,48 metres lineals. TOTAL SOSTRE: 2440,96 M2 de sostre residencial lliure. PERCENTATGE PARCEL.LA: 10,86%. PERCENTATGE DE PARTICIPACIO EN CÀRREGUES: 9,37%. QUALIFICACIO URBANISTICA: Als efectes previstos a l'article 51.1 del Reglament Hipotecari es fa constar que està qualificada urbanísticament amb la clau 18d2, Ordenació Volumétrica. BASE GRAFICA DE LA FINCA: [redacted]

REFERENCIA CATASTRAL NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIO SOCIAL	A58283342				1

27,210000% del pleno dominio, por título de **reparcelación urbanistica.**

[redacted]

Según expediente administrativo seguido ante AJUNTAMENT DE CORNELLA DE LLOBREGAT de CORNELLA DE LLOBREGAT, en virtud de mandamiento de fecha 20 de octubre de 2023.
Inscripción: 1ª Tomo: Libro: Folio: Fecha: 11/07/2024

EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIO SOCIAL A58283342 1
32,180000% del pleno dominio, por título de **reparcelación urbanistica.**

Según expediente administrativo seguido ante AJUNTAMENT DE CORNELLA DE LLOBREGAT de CORNELLA DE LLOBREGAT, en virtud de mandamiento de fecha 20 de octubre de 2023.
Inscripción: 1ª Tomo: Libro: Folio: Fecha: 11/07/2024

[redacted] 1
16,920000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de **reparcelación urbanistica.**

Según expediente administrativo seguido ante AJUNTAMENT DE CORNELLA DE LLOBREGAT de CORNELLA DE LLOBREGAT, en virtud de mandamiento de fecha 20 de octubre de 2023.
Inscripción: 1ª Tomo: Libro: Folio: Fecha: 11/07/2024

[redacted] 1
15,580000% del pleno dominio para su sociedad de gananciales, por título de **reparcelación urbanistica.**

Según expediente administrativo seguido ante AJUNTAMENT DE CORNELLA DE LLOBREGAT de CORNELLA DE LLOBREGAT, en virtud de mandamiento de fecha 20 de octubre de 2023.
Inscripción: 1ª Tomo: Libro: Folio: Fecha: 11/07/2024

[redacted] **SOCIEDAD LIMITADA S.** [redacted] 1
8,110000% del pleno dominio, por título de **reparcelación urbanistica.**

Según expediente administrativo seguido ante AJUNTAMENT DE CORNELLA DE LLOBREGAT de CORNELLA DE LLOBREGAT, en virtud de mandamiento de fecha 20 de octubre de 2023.
Inscripción: 1ª Tomo: Libro: Folio: Fecha: 11/07/2024

CARGAS

- SEGÚN NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 1, AL TOMO , LIBRO , FOLIO CON FECHA 11 DE JULIO DE 2024.
Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por I.G.T.P. y A.J.D. habiéndose autoliquidado no sujeto, con motivo del documento que ha causado la inscripción/anotación 1ª. Cornellá de Llobregat.

- SEGÚN NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 1, AL TOMO , LIBRO , FOLIO CON FECHA 11 DE JULIO DE 2024.
El 27,21% de esta finca, adjudicada a Empresa Municipal de Promoció Social, Urbana i Económica de Cornella S.A. queda **afecta** con caracter real , al pago del saldo de liquidación provisional de la reparcelación, en la cuantia determinada

provisionalmente de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS euros, con motivo del documento que ha causado la inscripción adjunta. Cornellá de Llobregat.

- SEGÚN NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 1, AL TOMO , LIBRO , FOLIO CON FECHA 11 DE JULIO DE 2024.
El 16,92% de esta finca, adjudicada a [redacted] queda **afecta** con caracter real , al pago del saldo de liquidación provisional de la reparcelación, en la cuantia determinada provisionalmente de SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS euros, con motivo del documento que ha causado la inscripción adjunta. Cornellá de Llobregat.

- SEGÚN NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 1, AL TOMO , LIBRO , FOLIO CON FECHA 11 DE JULIO DE 2024.
El 8,11% de esta finca, adjudicada a [redacted]nitada S.U. queda **afecta** con caracter real , al pago del saldo de liquidación provisional de la reparcelación, en la cuantia determinada provisionalmente de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS euros, con motivo del documento que ha causado la inscripción adjunta. Cornellá de Llobregat.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Cornellá de Llobregat, 11:54 del 4 de septiembre de 2026

ADVERTENCIAS.

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

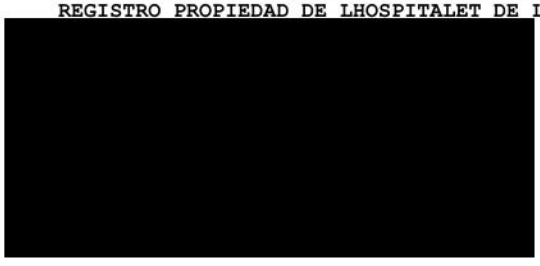
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LHOSPITALET DE LLOBREGAT 2 a día cuatro de septiembre del dos mil veintiséis.



(*) [redacted]

Servicio Web de Verificación: [redacted]

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).